



veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y IV.

Instancia de D. Mathes Thomas de Tumilla Contador fiscal de los Propios y Rentas de este Ayuntamiento. D. Juan Ortadoz Maesudomo de ellos, D. Juan de Uyoa, oficial mayor y Escribano de la Casa de dicho Ayuntamiento y D. Gonzalo Chamorro, oficial regidor y Arrendador de sus dependencias, aprobadores sus respectivos valarios documentados en Cautos de Nueva de Octubre de mil setecientos cinquenta y siete, en la forma que por dicho R. Consejo se expresa; Y así mismo la Junta celebrada en su virtud por los Cautos Comisarios que entendieron en esta providencia con asistencia del Sr. Intendente de Correcciones; Todo lo qual se leyó ánta letra y la Ciudad en inteligencia de ello, y de lo que anteriormente tiene revuelto en este asunto, y consta de los citados documentos; Acordó se suplique á dicho Sr. Intendente de Correcciones se sirva su venosa practicar con toda brevedad, la representación que está acordada por dicha Junta, en la que se celebró á diez y ocho de Mayo de este año proximo, impetrando de dicho regio tribunal la correspondiente aprobación de los demas valarios que este